



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0199-2016-UNAP
Iquitos, 09 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 0198-2016-UNAP, del 09 de marzo de 2016, se resuelve dar por concluida, con eficacia anticipada al 04 de marzo de 2015, el encargo de doña Juanita de Fátima Tejada Gastelo, como jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, para no paralizar el funcionamiento de la mencionada oficina general y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la UNAP, el rector interino estima conveniente encargar a doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA), con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2016;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confiere la n.º Ley 30220;

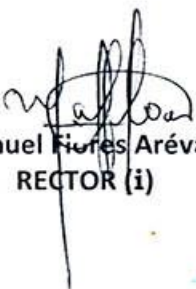
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a doña Ruth Vilchez Ramírez, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la Facultad de Enfermería (FE), como jefa de la Oficina General de Asuntos Académicos (OGAA) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 05 de marzo de 2016, hasta la elección de las nuevas autoridades, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y Presupuesto y de Recursos Humanos, para abonar a la docente mencionada la bonificación correspondiente, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)




Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL